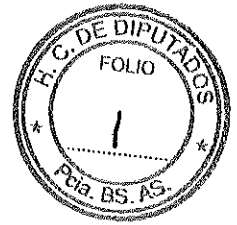




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

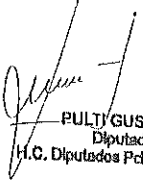


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

1. Denunciar el carácter asimétrico y carente de verdadera reciprocidad del escenario planteado, lesivo de la soberanía y generador de un grave riesgo para la actividad productiva Argentina en general y la de la Provincia de Buenos Aires en particular, que propicia el denominado "Marco para un Acuerdo sobre Comercio e Inversiones Recíprocas", acordado entre el Gobierno Nacional y los Estados Unidos de Norteamérica.
2. Denunciar la grave falla del Gobierno Nacional, en tanto compromete la responsabilidad del Estado ante las potencias en materia económica y de relaciones internacionales, así como ante las potencias extranjeras signatarias de acuerdos de integración (MERCOSUR) y de comercio.
3. Manifestar ante las autoridades del Gobierno Nacional que esta legislatura no convalida la intromisión a la soberanía que la decisión en marcha traduce en los términos de los arts. 121 y 124 de la Constitución Nacional.
4. Exhortar al Congreso Nacional a crear un ámbito especial integrado con las fuerzas productivas, laborales y sociales para analizar el impacto que el denominado "acuerdo" ocasiona a los intereses de la Nación, previo a su tratamiento legislativo.


RUTILIO GUSTAVO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El pasado jueves 13 de noviembre las autoridades norteamericanas, en la ciudad de Washington, anunciaron el denominado “Marco para un acuerdo entre Estados Unidos y la Argentina”

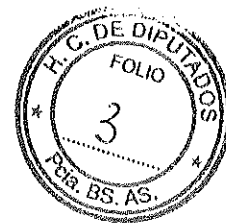
Expresaron en esa oportunidad que el pretendido Acuerdo entre el presidente Donald J. Trump y el presidente Javier Milei tendría por norte reafirmar una supuesta alianza estratégica entre los Estados Unidos y la República Argentina en la que primarían los conceptos de libre empresa, iniciativa privada y mercados abiertos.

Así expuesto, el “Acuerdo Marco” o también “Joint Statement on Framework for a United States-Argentina Agreement on Reciprocal Trade and Investment” se presenta como un acuerdo de concesiones recíprocas; empero, en su esencia subyace algo muy distinto: esto es, un claro desequilibrio en el cual la Argentina solo asume obligaciones –muchas de las cuales traducen una ilegítima cesión de soberanía en materia económica, tributaria y de prerrogativas de control- sin obtener beneficio alguno.

Así las cosas, lejos del estruendoso anuncio, el Acuerdo Marco se presenta como un pacto de vasallaje en materia económica. Se han sentado las bases –esto es, el pretendido Marco- para un futuro acuerdo que nada promisorio trae para el desarrollo y la actividad productiva local, provincial y nacional.

El momento en que este “Acuerdo Marco” se concreta no es casual. Ocurre en un contexto en el cual el Gobierno Nacional anuncia que habrá de profundizar sus políticas de “achicamiento del estado” y de todas aquellas instituciones del Estado que el Presidente Milei, sin tapujos, expusiera que venía a destruir.

Y ello lo hace amparándose en las obligaciones que asumiera con el gobierno norteamericano –aun no declaradas, aunque conocidas por todos- como contraprestación a la “ayuda” prestada por el Tesoro de los Estados Unidos en dos



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

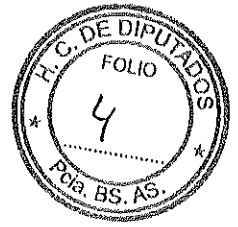
planos: en el real, con la venta de dólares estadounidenses que frenaron una corrida que amenazaba hacer descarrilar la política cambiaria y antiinflacionaria del gobierno nacional; y en el plano discursivo, con las reiteradas declaraciones de Scott Bessent afirmando una suerte de respaldo irrestricto de su país a las autoridades argentinas.

El acuerdo Marco ciertamente “enmarca” el futuro de la relación económica y productiva de nuestro país con los EEUU con el siguiente alcance: sometimiento, primarización de la economía, subdesarrollo y aniquilamiento de las PyMES.

Aún sin conocer la letra “chica” de los futuros acuerdos a celebrarse dentro del “Marco” que a aquí se repudia, la estrategia de los intereses norteamericanos quedan expuestas. Las característica prevalentes del Acuerdo Marco pueden resumirse en lo siguiente: El Gobierno Argentino adoptara las medidas “que corresponden” direccionadas a la apertura indiscriminada de la economía nacional a los productos norteamericanos y a las inversiones que Estados Unidos necesite hacer.

El Acuerdo Marco es explícito en este punto. Por si quedaran dudas dice: *“Aranceles: los países abrirán sus mercados entre si en productos clave. Argentina brindará acceso preferencial al mercado para exportaciones estadounidenses de bienes, incluidos ciertos medicamentos, químicos, maquinaria, productos de tecnologías de la información, dispositivos médicos, vehículos automotores y una amplia gama de productos agrícolas. En reconocimiento de la ambiciosa agenda de reformas de Argentina y sus compromisos comerciales, y en consonancia con el cumplimiento por parte de Argentina de los requisitos pertinentes en materia de cadena de suministro y seguridad económica, Estados Unidos eliminará los aranceles recíprocos sobre ciertos recursos naturales no disponibles y artículos no patentados para uso en aplicaciones farmacéuticas”.*

En suma, el Gobierno de Milei abre las puertas a la producción norteamericana y Estados Unidos dejará entrar ciertos bienes específicos. El



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

desbalance del Acuerdo es notorio. No hay equilibrio alguno. Los compromisos asumidos por Argentina son las siguientes:

- *"Con este Acuerdo, (Argentina) se ha comprometido a no exigir formalidades consulares para las exportaciones estadounidenses a Argentina"*
- *"Argentina aceptará la importación de vehículos fabricados en Estados Unidos que cumplan con las Normas Federales de Seguridad de Vehículos Automotores y ... de Alimentos y Medicamentos"*
- *"Acceso a los mercados agrícolas: Argentina ... se ha comprometido a permitir el acceso al mercado de las aves de corral estadounidenses en el plazo de un año y ha acordado no restringir el acceso al mercado de los productos que utilizan ciertas denominaciones para quesos y carnes. Argentina simplificará los procesos de registro de productos para la carne de res, los productos cárnicos, las vísceras y los productos porcinos estadounidenses, y no exigirá el registro de instalaciones para las importaciones de productos lácteos estadounidenses"*
- *"Afrontar las empresas estatales y las subvenciones: Argentina se ha comprometido a abordar las posibles acciones distorsionadoras de las empresas estatales y las subvenciones industriales que puedan tener un impacto en la relación comercial bilateral"*
- *"Trabajo: Argentina ... adoptará e implementará una prohibición a la importación de bienes producidos mediante trabajo forzoso u obligatorio y reforzará la aplicación de la legislación laboral"*
- *"Argentina y Estados Unidos cooperarán para facilitar la inversión y el comercio de minerales críticos"*
- *Argentina se compromete además con exigencias de Propiedad intelectual, Medio ambiente y comercio digital, de manera unilateral*



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

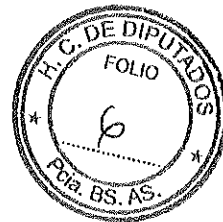
- *“Aranceles: Argentina otorgará acceso preferencial a los mercados estadounidenses para las exportaciones de bienes, incluidos ciertos medicamentos, productos químicos, maquinaria, productos de tecnología de la información, dispositivos médicos, vehículos automotores y una amplia gama de productos agrícolas”*
- *“Normas y evaluación de la conformidad: Argentina permitirá el ingreso de productos estadounidenses que cumplan con las normas estadounidenses o internacionales aplicables”*
- *“Asimismo, Argentina eliminará gradualmente la tasa de estadística a los productos estadounidenses”*
- *“Alineación en materia de seguridad económica: Argentina intensificará la cooperación con Estados Unidos para combatir las políticas y prácticas no mercantiles de otros países”:*

En este contexto, la actividad ganadera y láctea se encuentra bajo amenaza. Tal como está redactado el Acuerdo, Argentina abre su mercado a importaciones de ganado bovino, carne aviar, quesos y otras carnes. En el marco del acuerdo además se eliminan controles propios del SENASA.

El objetivo del Presidente Milei de destruir el Estado se materializa. En este caso se vacía de contenido un organismo técnico de riguroso conocimiento científico cuya finalidad no es otra que la de garantizar la salud de los productos que llegan a la mesa de los argentinos.

Otra Alarma latente es el compromiso que asume la Argentina en eliminar las “distorsiones” que pudieran tener las empresas estatales en la relación bilateral. La pregunta obligada aquí es que ocurrirá con el INVAP, con YPF o con ARSAT cuando las actividades y/o productos del país del Norte exijan la implementación del Acuerdo Marco.

La cuestión de los minerales críticos tampoco puede ser soslayada por esta legislatura pues el compromiso asumido violenta el art. 124 de la Constitución



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

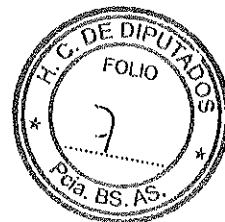
Nacional en cuanto reconoce a las Provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en el territorio.

También es un ámbito crítico el esquema digital que propone el Acuerdo. Tal lo que ocurre en el caso de patentes, el "Marco" establece que Argentina va a reconocer a Estados Unidos como una "jurisdicción adecuada" para la transferencia transfronteriza de datos, incluyendo datos personales. Así, las empresas radicadas en el país podrán migrar todos los datos que quieran y tendrán más libertad en el manejo de esa información porque la normativa americana es mucho más laxa.

Surge a la vista entonces que la Argentina abre sus mercados –industriales, agrícolas y de servicios– a una economía sumamente competitiva (la norteamericana) y ello con el agravante de que se renuncia expresamente a ejercer la prerrogativa de control sobre varios de esos bienes. No hay en el "marco" ningún tipo de simetría ni de reciprocidad verdadera.

La estructura productiva de ambos países determina que son competitivos en algunos mercados mundiales, a saber: en *Bienes agrícolas*, Aunque se busca un acuerdo para ciertos productos, los productos agrícolas de ambos países pueden ser competidores en algunos mercados, como el de la soja, lo que implica que puede haber presiones para sacar de competencia mundial el producto argentino (como acaba de ocurrir con la exigencia de mantenimiento de las retenciones) y en la *producción manufacturera*, en la que los productos manufacturados de ambos países pueden competir en los mercados globales (p.ej. pick ups, maquinaria agrícola, medicamentos), por lo que uno podría sustituir al otro en caso de se vuelva más competitivo en costos o calidad y ello afectar fuertemente el nivel de trabajo requerido, tendiendo a aumentar el desempleo en el país que tenga sus productos desplazados.

Por otro lado, muchos de los compromisos asumidos en el Acuerdo Marco repercutirán negativamente en las obligaciones asumidas por nuestro país. Quedará afectado gravemente el esquema del MERCOSUR, así como los previos acuerdos con otras potencias extranjeras; todo ello con el agravante de que se



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

reduce la competencia de otros países que quieran ingresar al mercado argentino, estableciendo preferencias por los productos norteamericanos.

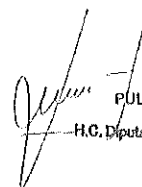
No es serio colocar de igual a igual las posibilidades de inversión entre nuestro país con los EEUU, máxime cuando ellas serán ejecutadas aprovechando el generoso Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones aprobado por el Gobierno de Milei.

Hacer un poco de historia nunca está de más pues nos permite identificar que es lo que ocurrirá con este esquema. Ya durante el Gobierno de Rivadavia –el primero de los gobiernos de corte liberal en estas tierras- nuestro país supo celebrar un Acuerdo –en esa oportunidad con Inglaterra- en la que se garantizaba la “Mutua” libre navegación de los ríos. Bien entonces recordaremos que jamás un buque argentino remontó aguas arriba el Támesis llevando productos y trabajo argentino. Sin embargo, cientos de buques ingleses remontaron nuestros ríos, de la Plata, Paraná y Uruguay, destruyendo la economía y la producción interna. En el presente Acuerdo, lo que se garantizan son las “mutuas inversiones”. El resultado del Acuerdo ya lo preanuncia, entonces, nuestra propia historia.

El acuerdo tal como está prefigurado, supone una amenaza para casi todos los sectores productivos de la Argentina y, en particular de aquellos que se encuentran en la Provincia de Buenos Aires.

El desequilibrio de lo acordado es pasmoso, a la vez que lesivo de la soberanía nacional. En suma, la complejidad del asunto y la trascendencia de la materia comprometida, que pone el peligro la actividad productiva Argentina en general y la de la Provincia de Buenos Aires en particular, exige una actuación prudente por parte de las autoridades nacionales que, tal lo reseñado, dista de encontrarse presente en el caso.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.


PULTI GUSTAVO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.